



La paz y la igualdad entre los géneros: una relación indisoluble

*Rebeca Centeno**

Resumen

La paz debe de ser entendida como un proceso continuo de búsqueda de justicia social. La educación para la paz se ubica en un plano ético y de corresponsabilidad que se expresa en procesos tan imperativos en nuestra sociedad como es la igualdad de género. Este texto aporta a la conceptualización de la paz desde la perspectiva del desarrollo de los seres humanos, cuestiona la percepción tradicional que la define como lo contrario de la guerra o la ausencia de violencia. Reducir la mirada a esta noción es negar la existencia de entramados sociales que producen desigualdades y situaciones de exclusión. Se relacionan dos campos de análisis, la cultura de paz y la igualdad de género lo que ha sido poco abordado desde la perspectiva del desarrollo de los seres humanos. Se esboza el concepto de paz y se argumenta que es posible instaurar la cultura de la paz porque está conformada por representaciones sociales, como sistema de ideas que pueden ser utilizados para configurar la sociedad. Se argumenta sobre el papel de las instituciones, ideologías, reglas y normas sociales en el proceso de construcción de paz. Se identifican los vínculos entre justicia social y desarrollo humano. Se establecen relaciones vinculantes entre la cultura de paz y la igualdad de género, se determina la necesidad de desnaturalizar el Patriarcado, como primer sistema de dominación, para construir sociedades en donde hombres y mujeres se erijan en igualdad.

Palabras clave: Educación para la paz, justicia social, desarrollo humano, patriarcado, género, igualdad de género.

Recibido: 27-11-2012/ Aceptado: 11-10-2013

* Universidad Centroamericana. Managua, Nicaragua. E-mail: centeno.rebeca@gmail.com

Peace and Equality between the Sexes: An Indissoluble Relationship

Abstract

Peace must be understood as a continuous process of seeking social justice. Education for peace lies on an ethical plane of shared responsibility expressed in processes as imperative in our society as gender equality. This text contributes to the conceptualization of peace from the perspective of the development of human beings, challenging the traditional perception that defines it as the opposite of war or the absence of violence. Reducing the concept to this notion is denying the existence of social frameworks that produce inequalities and situations of exclusion. Two fields of analysis are related, a culture of peace and gender equality, which have been poorly addressed from the human development perspective. The concept of peace is outlined, and it is argued that is possible to establish a culture of peace because it is made up of social representations, such as a system of ideas that can be used to shape society. The roles of institutions, ideologies, rules and social norms in the peace building process are discussed. Links between social justice and human development are identified. Binding relationships between the culture of peace and gender equality are established, determining the need to denature patriarchy as the first system of domination, in order to build societies where men and women emerge in equality.

Keywords: Education for peace, social justice, human development, patriarchy, gender, gender equality.

Introducción

Desde posiciones dualistas se entiende la paz como contrario a la guerra. Son categorías abstractas que nos remiten a la vida o la muerte. Generalmente se asocia la guerra como sinónimo de conflictos bélicos mediante el uso de armas y la paz como ausencia de dichos conflictos.

En Nicaragua en particular, no experimentamos episodios de guerra, pero no por ello podemos decir que vivimos en contextos de paz cuando cada año decenas de mujeres pierden la vida a manos de sus parejas o ex parejas y cuando la compleja tarea de la educación, cuidado y crianza de los hijos e hijas es delegada casi exclusivamente a la madre. Más allá de la "no guerra", el concepto de paz debe extenderse al ámbito de la igualdad y los derechos humanos. Esta perspectiva invita a pensar que quizás no hay muertes rotundas, pero tampoco vidas plenas, sino sobrevivientes, a juzgar por las cifras sobre pobreza

que aparecen en los informes de las Naciones Unidas, de otras agencias y organismos de cooperación para el desarrollo.

Si se ubica a los seres humanos en el centro del análisis y el logro de su máximo bienestar como objetivo último del desarrollo, tal como lo plantea el paradigma de desarrollo humano, la primera tarea urgente es empezar a definir qué se entiende en la sociedad por estados de paz y arribar en consecuencia a acuerdos sociales para su búsqueda y sostenibilidad para las siguientes generaciones.

La paz y la igualdad de género tienen características en común: son construcciones sociales¹, productos de las mentalidades y de las acciones humanas. Pero además guardan una estrecha y estratégica relación entre sí, pues la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad (principalmente en la familia) es determinante para alcanzar estados de paz.

Muchas de las desigualdades del contexto actual son el resultado de las relaciones de poder que tienen como premisa el control masculino en el seno de las familias con sus secuelas de dominación, violencia y falta de expresiones afectivas y que se extiende, por fijación de patrones de comportamiento, en las culturas latinoamericanas.

Por ello, educar para la paz pasa ineludiblemente por educar para la igualdad de género. Las familias y las escuelas como principales espacios de socialización, pueden constituirse en agentes constructores de la igualdad de género. Ambas instituciones desempeñan funciones importantes para el establecimiento de relaciones de solidaridad, reciprocidad y solución de conflictos por medio de acciones no violentas.

La paz como construcción sociocultural

Existe una relación estrecha entre individuo y sociedad, entre acción humana y estructura social. El análisis sobre la paz como constructo social debe abordarse desde una visión holística, considerando el todo sobre las partes, pero también las partes sobre el todo.

Si las personas se constituyen en constructoras de paz es porque pertenecen a sociedades que las reconocen y ubican como ciudadanos y ciudadanas y, por tanto, tienen garantizados necesidades básicas. Además, en respeto de sus derechos, pueden ser partícipes de las políticas públicas y de acciones que afectan sus vidas. No es posible hablar de paz si las personas no tienen garantizados sus derechos elementales y viven en un mundo en que son percibidas

1 También la desigualdad de género es una construcción social.

como objetos mediante relaciones mercantiles, y no como sujetos con capacidades de decidir o rechazar lo que es conveniente para sus vidas. En la medida en que las personas se perciben a sí mismas como sujetos, así contribuirán a la construcción de la paz. Por el contrario, si se ven afectadas en su dignidad o se sienten agredidas, entonces serán hostiles con aquello que forma parte de su entorno.

Pero la construcción de la paz no depende únicamente de las personas, pues éstas no viven en contextos aislados. Esos contextos también están integrados por instituciones tan diversas como las familias, el Estado, los medios de comunicación, las iglesias, el sistema escolar, las empresas, entre otras. Dichas instituciones son agentes de socialización, de reproducción y consolidación de patrones de conducta. Por tanto, pueden ser constructoras de paz o promotoras de conflictos y de decisiones violentas, aunque esto no siempre se manifiesta de forma explícita.

Explica Vílchez (2012)² que las instituciones median entre los individuos y la sociedad o son medios que pueden utilizar los individuos para conformarse en sociedad. Argumenta que si la estructura social, las instituciones y su sistema de creencias interactúan en un ambiente de no violencia, entonces los participantes de esa sociedad desarrollarían actitudes dirigidas a construir y consolidar una cultura de paz.

La línea de argumentación es que en la sociedad existen "unas estructuras mentales esto es cómo, exactamente, los miembros de grupos sociales comprenden, se comunican e interactúan en la sociedad basándose en tales estructuras Van Dijk (1999: 22). A estas estructuras mentales Van Dijk (1999: 23) les denomina ideologías, las cuales "son construidas, utilizadas y cambiadas por los actores sociales como miembros de un grupo, en prácticas sociales específicas y, frecuentemente, discursivas. No son constructos individuales, idealistas, sino constructos sociales compartidos por un grupo".

"Las ideologías se pueden definir sucintamente como la base de las representaciones sociales compartidas por los miembros de un grupo. Esto significa que las ideologías les permiten a las personas, como miembros de un grupo, organizar la multitud de creencias sociales acerca de lo que sucede" Van Dijk (1999: 21).

2 Conferencia Educación, cerebro y paz, impartida por la Dra. Mayela Vílchez, en el marco del doctorado en Ciencias Sociales con mención en Gerencia Social. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), noviembre de 2012, Managua.

Por tanto, las ideologías sirven a la sociedad y a sus grupos "en la organización y manejo de sus objetivos, prácticas sociales y toda su vida social cotidiana" (1999: 178). Desde esta línea de pensamiento es posible instaurar la cultura de la paz como representaciones sociales, como sistema de ideas que pueden ser utilizados para configurar la sociedad.

La teoría sociocrítica y la educación para la paz

En términos generales se entiende por educación para la paz el conjunto de procesos que permiten a las personas vivir en sociedad y solucionar los conflictos de forma no violenta. Se considera como perteneciente al campo de los estudios humanísticos, pero no siempre se vincula directamente con los estudios del desarrollo. Incluso, muchas veces llega a considerarse que la educación para la paz es un quehacer de filósofos, educadores y personas altruistas. Ninguna propuesta de desarrollo, puede dar sus frutos si las personas no tienen la oportunidad de acceder a una educación que encamine sus comportamientos hacia la búsqueda de soluciones pacíficas que tengan como eje central el respeto del "otro" y del "nosotros".

Muy poco impacto produciría un incremento del Producto Interno Bruto o de los flujos de dinero en el mercado, si la educación que reciben las personas no promueve la construcción de mentalidades y comportamientos signados por valores tan esenciales como la tolerancia, la reciprocidad, el diálogo, el respeto por los demás y la solución de conflictos vía la negociación. Puede ser que los seres humanos logren eliminar privaciones y alcanzar funcionamientos valiosos como estar educados, sanos o ser productivos, pero este avance en su desarrollo humano se vería restringido en el mediano plazo si las acciones tienen como frontera solamente el bienestar personal.

La violencia en todas sus manifestaciones puede revertir considerablemente los avances en desarrollo humano que una persona pudo haber logrado en su vida. Si una mujer con altos niveles educativos y un empleo con buena remuneración experimenta violencia intrafamiliar o laboral, inevitablemente su vida y la de su familia (particularmente los niños y niñas) se verá afectada. En contextos como éste la violencia puede percibirse como algo "natural" e incluso como la "única forma" de relacionarse entre seres humanos.

La educación para la paz justamente promueve procesos reflexivos para que las personas comprendan la relación entre el cerebro y las emociones y conozcan cómo pueden generar bienestar en sí mismas y en los demás seres humanos con quienes conviven. En otras palabras, la educación desde este enfoque crea y alimenta una conciencia crítica al abordar la relación entre el ser y el entorno con una mirada reflexiva que forja posturas transformadoras.

La educación para la paz³ “toma partido por unos valores constructores de paz (solidaridad, cooperación, etc.), y denuncia abiertamente otros (autoritarismo, individualismo, etc.) que perpetúan la cultura de la violencia. En definitiva, la Educación para la paz quiere ser una educación para la desobediencia crítica; pretende capacitar a las personas para denunciar estructuras, normas o hechos injustos, y proponer soluciones alternativas. Es, pues, educación contra el conformismo” (p.3).

La educación y la cultura para la paz pueden ser abordadas desde distintos marcos interpretativos. Sin embargo, para los procesos y finalidades que promueven el desarrollo humano, el paradigma sociocrítico ofrece un conjunto de teorías y supuestos desde los cuales se puede partir.

Según Alvarado & García (2008; 193)

“...la ciencia social crítica es, por tanto, la que sirve al interés emancipatorio hacia la libertad y la autonomía racional. Una ciencia social crítica procura ofrecer a los individuos un medio para concienciarse de cómo sus objetivos y propósitos pueden haber resultado distorsionados o reprimidos y especificar cómo erradicarlos de manera que posibilite la búsqueda de sus metas verdaderas. En este sentido, la ciencia social crítica facilita el tipo de entendimiento autorreflexivo mediante el cual los individuos explican por qué les frustran las condiciones bajo las cuales actúan, y se sugiere la clase de acción necesaria para eliminar, si procede, las fuentes de tal frustración. Así como, plantear y adoptar opciones para superar las limitaciones que experimenta el grupo social”.

Habermas J. exponente de la Teoría crítica, miembro de la Escuela de Frankfurt realiza reconceptualizaciones desde la acción social en términos comunicativos. Relaciona bajo el paradigma comunicación, teorías sociales para explicar las formas de constitución de las sociedades.

“El concepto de acción comunicativa presupone el lenguaje como un medio dentro del cual tiene lugar un tipo de procesos de entendimiento en cuyo transcurso los participantes, al relacionarse con un mundo, se presentan unos frente a otros con pretensiones de validez que pueden ser reconocidas o puestas en cuestión” (Habermas, 1994:143).

“Una emisión o manifestación lograda ha de satisfacer tres pretensiones de validez: tiene que ser considerada verdadera por los participantes, en la medida en que refleja algo perteneciente al mundo; tiene que ser considerada veraz, en la medida en que expresa las intenciones del hablante, y tiene que ser

3 El enfoque sociocrítico de la educación para la paz. Consultado 4 enero 2014, disponible: escolapau.uab.cat/img/educacion/anexo19e.pdf

considerada normativamente correcta, en la medida en que afecta a expectativas socialmente reconocidas (Habermas, 1994: 328).

Por medio de sus planteamientos Habermas (1994) argumenta cómo un sistema comunicativo coordinado por el entendimiento, se estructuran sistemas funcionales que pueden incrementar la capacidad adaptativa de las sociedades. Relaciona: aspectos subjetivos (personalidad) con la cultura y la estructura sociedad.

“Bajo el aspecto funcional de entendimiento, la acción comunicativa sirve a la tradición y a la renovación del saber cultural; bajo el aspecto de coordinación de la acción, sirve a la integración social y a la creación de solidaridad; y bajo el aspecto de socialización, finalmente, sirve a la formación de identidades personales” (Habermas, 1994:196).

Las posturas teóricas de Habermas (1994) con respecto a las estructuras para el funcionamiento de las sociedades son útiles para promover acuerdos sociales signados por una cultura de paz. “La acción regulada por normas se remite a la observancia o no observancia, por parte de un actor, de las normas que expresan un acuerdo vigente en un grupo social” (Habermas, 1994:123). “En la acción regulada por normas el actor establecería ya relaciones con dos mundos: el mundo objetivo (estados de cosas —regla técnica—) y el mundo social (normas y roles —regla social—)” (Habermas, 1994:127-128).

“Que una norma sea válida ideal significa que merece el asentimiento de todos los afectados, porque regula los problemas de acción en beneficio de todos. Que una norma rija fácticamente significa, en cambio, que la pretensión de validez con que se presenta es reconocida por los afectados. Y este reconocimiento intersubjetivo funda la validez social (o vigencia) de la norma” (Habermas, 1994:128).

Se puede deducir que la teoría sociocrítica propone supuestos para el funcionamiento de la sociedad que pueden ser de utilidad para una educación en conductas humanas. El paradigma sociocrítico puede ser utilizado para fomentar estudios e intervenciones coherentes con una cultura y educación para la paz.

Cultura de paz, justicia y desarrollo humano

La cultura de paz entraña a la justicia como valor intrínseco, es necesario pensar y construir sociedades en donde existan acuerdos sociales para que todos los seres humanos tengan derecho a su desarrollo.

En tiempos de globalización cabe preguntarse si la justicia o la falta de justicia es un asunto de redistribución (quitar a unos y darle a otros). Esta interrogante siempre está presente en la literatura sobre pobreza, exclusión y desigualdad. Extensos e intensos debates se desarrollan cuando se trata de responder sobre la riqueza producida y la forma en que se distribuye (como acción

del Estado). Se debate sobre qué debe ser objeto de las políticas redistributivas y quienes deben ser sujetos de las mismas.

El clamor por la justicia social se remite a la historia de la humanidad. Aunque no se tiene claro el concepto de justicia, sí lo es la consideración de lo que es injusto mediante la utilización de nuestros propios raseros y maneras de entender el funcionamiento de la sociedad, teniendo como base el respeto a los derechos humanos.

Para entender la relación entre justicia social y desarrollo humano, la explicación de Miller (1999: 1) es de gran utilidad. El autor afirma que cuando discutimos sobre la justicia, estamos discutiendo sobre: "cómo las cosas buenas y malas en la vida deben ser distribuidas entre los miembros de una sociedad humana. Cuando más concretamente atacamos alguna política o algún estado de situación que (es) socialmente injusto, estamos afirmando que una persona, o más usualmente, una categoría de personas, disfruta de menos ventajas que esa persona o grupo de personas deben disfrutar (o tiene más cargas de las que debiera tener), teniendo en cuenta cómo les está yendo a otros miembros de la sociedad en cuestión".

En la literatura sobre temas asociados a la igualdad, equidad, derechos humanos, John Rawls aparece como uno de los pensadores más influyentes. Su libro *Teoría de la justicia* (1971), de obligatoria revisión para la comprensión del objeto de estudio de las ciencias sociales, ha contribuido a la teorización sobre la justicia y al debate sobre los acuerdos sociales necesarios para lograr lo que se está concibiendo como el bien y la cultura de paz. El sentido de justicia es definido por Rawls como la capacidad moral que tenemos para juzgar cosas como justas, apoyar esos juicios en razones, actuar de acuerdo con ellos y desear que otros actúen de igual modo. Este proceso se da a nivel de los individuos en el marco de la sociedad y su estructura básica.

Para Rawls el objeto primario de la justicia es la estructura básica de la sociedad. Define la estructura básica de la sociedad como "el modo en que las principales instituciones políticas y sociales de la sociedad encajan en un sistema de cooperación social, y el modo en que asignan los derechos y deberes básicos y regulan la división de las ventajas que surgen de la cooperación social a lo largo del tiempo" (Rawls, 2001: 10).

Robeyns (2009:100) expone: "en la teoría de Rawls, los temas centrales que esperaba abordar son las instituciones y las prácticas sociales como la constitución, la legislación, el mercado de trabajo o las instituciones del llamado Estado del bienestar pueden ser explotadores e injustos, y a menudo provocan un resentimiento entre las personas que tienen que vivir bajo estas prácticas e instituciones".

De acuerdo con Robeyns (2009: 100) "en la Teoría de la justicia, John Rawls intentaba dar una respuesta a la pregunta: ¿Cómo podemos organizar la

sociedad de tal manera que los principios de la cooperación social sean justos, y por lo tanto, aceptables para todos? Es en este sentido en que Rawls se refiere a su trabajo como dentro de la tradición del contrato social, puesto que quiere investigar la estructura básica de una sociedad justa, la cual se organiza para el beneficio mutuo de cada persona”.

Rawls sostiene que la estructura básica debe ser el objeto apropiado de nuestra preocupación ya que, al centrarnos en la estructura básica de la justicia, podríamos atender tanto los problemas de la equidad como los de la libertad. Sobre la base de lo planteado por Rawls se puede afirmar que si se pudiera encontrar una manera de hacer que la estructura básica de la sociedad sea justa, entonces la gente en el ejercicio de su ciudadanía podría vivir libremente según sus propias ideas de una buena vida dentro de esta estructura justa, que también vela por los intereses colectivos.

El enfoque de desarrollo humano guarda relación con las teorías de la Igualdad y la justicia social. El pensamiento de Amartya Sen y el de John Rawls coinciden en el sentido que ambos critican el utilitarismo. El principio de utilidad percibe como justa la distribución de beneficios que maximice el bien, aun cuando para lograr el mayor balance e satisfacción que es posible imponga sacrificios a una parte de sus miembros.

Desde esta perspectiva sería racional para una sociedad maximizar su bien, aún cuando en aras de lograr el mayor balance neto de satisfacción posible imponga sacrificios a una parte de sus miembros. Al hacer extensivo a la sociedad el principio utilitarista de elección individual.

Para el utilitarismo las personas son sujetos individualistas que mediante elecciones racionales maximizan su utilidad. Este enfoque hace énfasis en la utilidad social, le interesa que se maximice el beneficio de la mayor cantidad de personas, pero sin reparar de cuáles personas, por lo que cabe que se podría tolerar distribuciones del bienestar individual injustas.

El desarrollo humano se refiere a un enfoque de desarrollo que pone en el centro a los seres humanos, de tal manera que vayan eliminando sus privaciones ya sea de ingreso, salud, educación o empleo y al mismo tiempo vayan ganando libertades para optar por lo que ellas desean para sí mismas. Para el desarrollo humano, la renta o los ingresos son un instrumento o medio⁴ para eliminar privaciones intrínsecamente importantes, como tener hambre, no ser educado o no estar saludable. A su vez, si una persona supera esas privaciones,

4 Esta es una de las principales diferencias con las teorías de desarrollo económico convencionales, donde el crecimiento del ingreso y la riqueza son considerados como el fin del proceso de desarrollo.

va a ser más productiva, obtener mayores ingresos y disponer de mayores capacidades y libertades.

El enfoque del desarrollo humano se basa fundamentalmente en los trabajos de Amartya Sen sobre la economía del bienestar, la elección social, la pobreza, el hambre y la economía del desarrollo. Si bien las obras de Sen abarcan una gama muy amplia de temas, su "enfoque de las capacidades" ha constituido la base de un nuevo paradigma en la economía y en las ciencias sociales en general.

Sen A., en el marco de las conferencias Tanner en la Universidad de Stanford (1979), expuso su visión sobre los valores humanos en su discurso denominado ¿Igualdad de qué? Alkire & Deneulin (2009: 27) explican que en este artículo, Sen puso en duda la idoneidad de medir la igualdad en el espacio de la utilidad marginal o total, o de los bienes primarios y esbozó por primera vez su concepción sobre las capacidades, la cual se ha desarrollado con mayor detalle desde entonces. En el libro *Nuevo examen de la desigualdad*, Sen (1992:5) escribió: "la capacidad de una persona para alcanzar los funcionamientos que él o ella tienen razones para valorar ofrece un enfoque general para la evaluación de los arreglos sociales, y esto genera una forma particular de ver la evaluación de la igualdad y la desigualdad".

El enfoque de las capacidades sostiene que el foco relevante se encuentra en la combinación de capacidades a la que una persona puede tener acceso. Este conjunto de capacidades contempla "las libertades reales de elección que tiene una persona sobre las vidas alternativas que él o ella puedan llevar" (Sen, 1992:114).

Desde la perspectiva de Amartya Sen la igualdad buscada debería darse en la capacidad de cada persona para transformar recursos en libertades, en la capacidad de obtener aquellos funcionamientos valiosos que le sirven para su desarrollo y de lograr la libertad de obtener los fines que cada quien valora "...si estamos interesados en la libertad de elección, entonces tenemos que prestar atención a las posibilidades que la persona tiene de hecho y no podemos dar por supuesto que se obtendrán los mismos resultados sólo observando los recursos de que él o ella dispone" (Sen, 1992:52).

La idea clave del enfoque de las capacidades es que los arreglos sociales deberían tratar de ampliar las capacidades de las personas y su libertad para promover o lograr lo que ellos valoran ser y hacer.

Cultura de paz y la igualdad de género

La constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1945) declara⁵: "Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz".

De la misma manera que la paz nace en las mentalidades humanas y los estados de paz son constructos sociales, la igualdad entre hombres y mujeres debe ser el resultado de acuerdos y contratos sociales necesarios para lograr la paz en las familias, en el ámbito laboral, en las iglesias, centros educativos y demás espacios sociales donde los seres humanos se relacionan cotidianamente.

Las relaciones de género marcadas por la desigualdad son vistas como un problema, se vinculan con otras desigualdades sociales, tensiones y contradicciones sociales. Existen hechos empíricos que revelan que en todos los contextos socioculturales los hombres tienen mayor poder, riqueza y prestigio que las mujeres en la sociedad en cuestión. Justamente para lograr la igualdad, se requiere trastocar las estructuras sociales que reproducen la posición subordinada de las mujeres y alcanzar que las mujeres sean individuos, tomen decisiones autónomas y se erijan en condición de igualdad con respecto a los hombres de su propio contexto.

En términos generales, se entiende como sistema patriarcal o Patriarcado el control, poder y hegemonía masculina tanto en sociedades antiguas como en las modernas. La definición del patriarcado al que comúnmente se refieren los diccionarios como gobierno de ancianos bondadosos, cuya autoridad proviene de su sabiduría, dista mucho de la acuñada por el feminismo. "Con este término alude a la hegemonía masculina en las sociedades antiguas y modernas. Es una situación de dominación y para algunas son corrientes de explotación" (Puleo, 2000: 21)".

Por su parte, Victoria Sau (2,000:237-238) conceptualiza:

"El patriarcado es una forma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres cuyo agente ocasional fue de orden biológico, si bien elevado éste a la categoría económica y política. Dicha toma de poder pasar forzosamente por el sometimiento de las mujeres a la maternidad, la represión de la sexualidad femenina, y la apropiación de la fuerza de trabajo total del grupo dominado, del cual su primer pero no único producto son los hijos".

5 ¿Qué es la UNESCO? Recuperado 30 enero 2014, disponible en: <http://www.unescogetafe.org/index.php/sobre-unesco-getafe/que-es-la-unesco>

Para efectos de establecer la relación entre cultura de paz e igualdad entre los géneros, es importante comprender que el patriarcado es entendido como el sistema matricial de exclusión y discriminación, es decir, es el primero de los sistemas de desigualdad que ha experimentado la humanidad. Justamente la forma de reproducción de los sistemas opresivos ha sido a través de "naturalizar" las desigualdades. Los grupos de poder han acuñado la idea que son de carácter natural y no de carácter social.

Teresita de Barbieri (1996) critica la utilización de la categoría patriarcado, explica que esta categoría se expandió para emplearse como la causa o determinación remota y eficiente a la vez, de la subordinación de las mujeres por los varones, en todas las sociedades, y como adjetivo que califica -indiscriminadamente- a las sociedades de dominación masculina.

Para esta autora, "la aparición el término género se produce cuando ya existe un conjunto de investigaciones y reflexiones sobre la condición social de las mujeres; al introducir el concepto, se buscaba un ordenador teórico de los hallazgos y nuevos conocimientos a producirse, que tomara distancia del empleo acrítico, e históricamente empobrecido, de la categoría patriarcado, y que permitiera salir del empiricismo en que hablan caído muchos de los informes de investigación... No obstante, el propósito de crear una categoría unificadora de la diversidad de que daban cuenta las evidencias empíricas, las diferentes vertientes disciplinarias, epistemológicas y teóricas metodológicas llevaron a conceptualizaciones explícitas de la categoría género" (Barbieri, 1996:3).

En los años setenta las académicas feministas anglosajonas concretaron el concepto género, que comenzó a utilizarse para referirse a "la construcción sociocultural de los comportamientos, actitudes y sentimientos de hombres y mujeres. Al igual que ocurre con muchos conceptos centrales de las ciencias sociales, no existe una definición unívoca de género porque los conceptos forman parte del lenguaje artificial y cada ciencia se dota de su propio lenguaje, mediante el cual produce y transmite un cuerpo de ideas y pensamientos" (Maquieira, 2001:159).

Para Lourdes Benería (1987:46) "El concepto de género puede definirse como el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social que tiene varias características. En primer lugar, es un proceso histórico que se desarrolla a diferentes niveles tales como el estado, el mercado de trabajo, las escuelas, los medios de comunicación, la ley, la familia y a través de las relaciones interpersonales. En segundo lugar, este proceso supone la jerarquización de estos rasgos y actividades de tal modo que a los que se definen como masculinos se les atribuye mayor valor".

Desde la perspectiva de Maquieira (2001: 171)

“El género es una categoría multidimensional que permite analizar procesos subjetivos y relaciones interpersonales dado que la construcción y mantenimiento de las diferencias construidas se manifiestan tanto en las identidades personales como en la interacción social. Pero al mismo tiempo las relaciones de género organizan no sólo los procesos sociales en la vida cotidiana, sino que se construyen en y a través de las mayores instituciones y organizaciones de la sociedad, tales como la economía, los sistemas de creencias, el derecho, la familia y la política”.

La construcción social de género alude al sistema de relaciones entre mujeres y hombres que implican interdependencia, jerarquización, formas de ver el mundo y relaciones de poder. “El género es un elemento constitutivo de las relaciones basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1996:289).

Las relaciones de género estructuran a la sociedad y son estructuradas socialmente, se constituyen en un problema dado que construyen desigualdades para las mujeres. Existe en las sociedades un orden social de género, es decir un ordenamiento social en base al sexo biológico de las personas y a la construcción social de género que de éste se deriva. Existe un entramado social- que funciona a modo de sistema de estratificación- que produce desigualdades para lo considerado culturalmente femenino o propio de las mujeres y para lo considerado masculino o propio de los varones, se le otorga mayor valoración social, poder y privilegios.

La manera cómo se ha reproducido el poder patriarcal en las distintas esferas sociales y en las familias particularmente, parte de la idea de considerar que la dominación masculina es parte de la naturaleza, es decir, con muy pocas probabilidades de cambio. Por tanto, si queremos promover la igualdad entre los géneros, se debe partir ubicando las relaciones de desigualdad como productos sociales, y por tanto, sujetas a modificaciones estructurales. De igual modo, si queremos instaurar relaciones entre los seres humanos signadas por la reciprocidad, entonces se deberán cambiar las relaciones de poder de género como medio para conseguir la humanidad propiamente dicha.

Ideas conclusivas

Para vivir en sociedades que produzcan bienestar a los seres humanos se debe instaurar la cultura de la paz, identificar y promover representaciones sociales y sistema de ideas que pueden ser utilizados para configurar la sociedad.

La educación para la paz capacita a las personas para denunciar estructuras, normas o hechos injustos, y proponer soluciones alternativas. Un objetivo importante de la educación para la paz es explicitar los valores dominantes y

las razones que esconden, con el fin de tomar conciencia, para aportar nuevos elementos que permitan a cada individuo construir su propio sistema de valores en base a la cultura de la paz. La educación para la paz promueve valores como la solidaridad y la cooperación, denuncia abiertamente el autoritarismo y el individualismo (entre otros) que perpetúan la cultura de la violencia.

Para alcanzar la paz se necesita desentrañar la lógica de la dominación patriarcal, criticarla y denunciar puesto que muy poco se lograría si criticamos otros sistemas de excluyentes como el neoliberalismo, sino luchamos por cambiar el sistema patriarcal como orden social matricial de carácter histórico. Es necesario modificar mentalidades que otorgan poder y supremacía a los hombres y dejan a las mujeres (a la mitad de la humanidad) en exclusión y desigualdad.

La teoría de género brinda la capacidad explicativa para evidenciar y problematizar el entramado de relaciones de género que adquiere múltiples expresiones en todas las esferas y espacios sociales, pues al formar parte del imaginario social, tales relaciones se legitiman como naturales o normales. Precisamente la desnaturalización de este sistema de vínculos entre los seres humanos es una condición necesaria para propiciar los cambios que apunten a relaciones más justas.

La paz la construyen los seres humanos en el marco de una estructura social, cuyo pilar debe ser la justicia para que sus integrantes, en el ejercicio de su capacidad crítica en tanto ciudadanos y ciudadanas, edifiquen sus proyectos de vida.

Bibliografía citada

- ALKIRE, S. & DENUÉLIN, S. (2009). "El enfoque del desarrollo humano y las capacidades" en DENUÉLIN, S & SHAHANI L. (editoras) **Una introducción al enfoque del desarrollo humano y las capacidades**. Libertad y agencia. Reino Unido, Earthscan, pp. 19-27.
- ALVARADO, L. & GARCÍA, M. (2008). "Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas". **Sapiens (Venezuela)**. Número 2, Vol. 9, págs. 187- 202. Recuperado de internet 20 noviembre 2013, disponible en http://www2.scielo.org/ve/scielo.php? Script=sci_arttext&pid= S1317- 58152008000200011&nrm=iso
- BARBIERI, T. (1996). "Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género", en Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión Europea, **Estudios Básicos de Derechos Humanos IV**, San José, pp. 49-84.
- BENERÍA, L (1987). "¿Patriarcado o Sistema Económico? Una discusión sobre dualismos metodológicos", en AMORÓS C. et al (editoras), **Mujeres: Ciencia y Práctica Política**. Madrid: Debate, pp. 39-54.

- EL ENFOQUE SOCIOCRTICO DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ (2000). documento consultado en Internet el 25 /11/ 2013 disponible en: escolapau.uab.cat/img/educacion/anexo19e.pdf
- HABERMAS, J. (1994). **La teoría de la acción comunicativa, complementos y estudios previos**. Madrid: Cátedra.
- MAQUIEIRA, V. (2001). "Género Diferencia y Desigualdad" en Beltrán Elena y Maquieira Virginia (editoras) en **Feminismos, debates teóricos contemporáneos, Ciencias Sociales**. Madrid: Alianza Editorial, pp. 127-184.
- MILLER, D. (1999). **Principles of social justice**. Harvard University Press, Cambridge.
- PULEO, A. (2000). "Patriarcado" en AMORÓS C. (directora) **10 palabras clave sobre mujer**. Navarra: Editorial Verbo Divino, p.p 21.54.
- ¿QUÉ ES LA UNESCO? Recuperado 30 enero 2014, disponible en: <http://www.unescogetafe.org/index.php/sobre-unesco-getafe/que-es-la-unesco>
- RAWLS, J. (2001). **La justicia como equidad. Una reformulación**. Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica. Recuperado en internet 4 octubre 2013, disponible en: <http://es.scribd.com/doc/61901485/Justicia-Como-Equidad-23-210>.
- ROBEYNS, I. (2009). "Equidad y justicia" en DENEULIN, S & SHAHANI L. (editoras) **Una introducción al enfoque del desarrollo humano y las capacidades**. Libertad y agencia, Reino Unido, Earthscan, pp. 95-109.
- SAU, V. (2000). **Diccionario ideológico feminista V.I**. Barcelona: Icaria.
- SCOTT, J. (1996). "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en LAMAS M. (compiladora), **El género: la construcción cultural de la diferencia sexual**, México, Programa universitario de estudios de género UNAM, pp. 265-302.
- SEN, A. (1992). **Nuevo examen de la desigualdad**. Madrid: Alianza Editorial.
- VAN DIJK, Teun A. (1999). **Ideología: una aproximación multidisciplinaria**. Barcelona: Editorial Gedisa.
- VÍLCHEZ, M. (2012). **Educación, cerebro y paz**. Conferencia realizada en el marco del doctorado en Ciencias Sociales con mención en Gerencia Social, promovido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN). Noviembre 2012. Managua, Nicaragua.